

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO DOMINICAL, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO CUARTO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 30 DE MAYO DE 2023, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 24º.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10º.2 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, evaluando el tiempo y dedicación precisa para el desempeño eficaz del puesto y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, facultad que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe emitir un informe que preceda la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procede a emitir el presente informe en relación con la propuesta presentada por el Consejo de Administración de reelección de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi, como Consejero Dominical a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a Don Iñaki Usandizaga Aranzadi como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales.

Además, para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar el adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por diez Consejeros de los cuales dos son ejecutivos y ocho externos. De estos últimos, cuatro son independientes, uno es dominical y otros tres, ni dominical ni independiente, otros externos.

De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y representando los Consejeros Independientes el cuarenta por ciento del total de Consejeros.

Asimismo, teniendo en cuenta la capitalización de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, y las escasas participaciones accionariales que legalmente tienen la consideración de significativas, la proporción de Consejeros Dominicales e Independientes es adecuada.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la sociedad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional en el sector de la abogacía y en la universidad como profesor de Derecho y su desempeño como Consejero Dominical desde su nombramiento en el año 1997.

Don Iñaki Usandizaga Aranzadi es Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto en el año 1972. Abogado con despacho propio abierto desde el año 1974 hasta el 2000. Ha sido Profesor, tutor de Derecho Natural y Derecho Penal en la UNED de Vergara.

Su trayectoria ha sido evaluada positivamente por el Consejo de Administración durante estos ejercicios y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejero Dominical en el Consejo de Administración.

Don Iñaki Usandizaga Aranzadi posee una gran experiencia en el sector del Derecho adquirida a través de su actividad como Abogado y Profesor en la Universidad de Vergara. Por su trayectoria y su desempeño como Consejero Dominical, y considerando la dedicación llevada a cabo durante su mandato, continuará aportando al Consejo de Administración una experiencia notable y un importante conocimiento como profesional y profesor del Derecho, con lo que sin duda seguirá aportando valor añadido a la toma de decisiones en el Consejo de Administración.

Con la reelección de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi, el Consejo de Administración mantiene un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Dominical.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, Don Iñaki Usandizaga Aranzadi ejercerá sus funciones con la consideración de Consejero Dominical al representar un grupo familiar que ostenta una participación significativa en Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima.

De la revisión de la idoneidad de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición para ejercer un buen gobierno de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi aprobada en su momento, y cuyas consideraciones se mantienen vigentes.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, Don Iñaki Usandizaga Aranzadi reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Dominical, por lo que se informa favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de reelección de Don Iñaki Usandizaga Aranzadi como Consejero Dominical de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión el 28 de marzo de 2023.

*Anexo: curriculum vitae*

Don Iñaki Usandizaga Aranzadi

Consejero dominical

Fecha nacimiento: 9-07-1948

Lugar de nacimiento: San Sebastián

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto.

Trayectoria Profesional:

Ha tenido, entre otras responsabilidades, las siguientes:

- Profesor, tutor de Derecho Natural y Derecho Penal en la UNED de Vergara.
- Abogado con despacho propio abierto desde el año 1974 hasta el 2000.

Actualmente tiene las siguientes:

- Consejero de Iberpapel Gestión, S.A.
- Miembro de la Comisión de Auditoría de Iberpapel Gestión, S.A.